



25 FEB. 2020

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN N° 191 -2020-RASS

Santiago de Surco, 25 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Resolución N° 722-2019-RASS del 15JUL2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26DIC2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08JUL2016, 566-MSS de fecha 14JUL2017 y 580-MSS de fecha 30ABR2018;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, de fecha 24ENE2019, modificada por Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución N° 722-2019-RASS del 15JUL2019, se designó a MIGUEL ANGEL SOSA MENDIGUETTI en el cargo de confianza de Coordinador II dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco. Cabe advertir que en la resolución de designación se incurrió en un error material al consignar como segundo nombre "Angel" cuando lo correcto es "Alberto";

Que, el Gerente Municipal ha propuesto se cese a MIGUEL ALBERTO SOSA MENDIGUETTI en el cargo de confianza de Coordinador II dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 722-2019-RASS, en el extremo referido al segundo nombre del servidor designado, siendo el nombre correcto: **MIGUEL ALBERTO SOSA MENDIGUETTI**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación de **MIGUEL ALBERTO SOSA MENDIGUETTI** en el cargo de confianza de **Coordinador II** dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

JPCP/LEPDP/lmt